



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) Nómina de funcionarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe durante el año 2017.
- b) Si ha tomado conocimiento, a través de la Secretaría, Dirección o Departamento Ministerial pertinente, de la Resolución 900 dictada el 17 de julio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el día 19 de dicho mes y año.
- c) Si conforme a la citada norma, el Hospital Provincial José María Cullen, se encuentra efectivamente categorizado en el Nivel 9, conforme el Anexo II de la Resolución mencionada en el inciso c) y, en su caso, el acto administrativo que así lo disponga.
- d) En caso afirmativo a lo anterior, si los profesionales de aludido nosocomio, de todas las áreas y jerarquías, ven transparentado el nivel correspondiente en sus recibos de haberes.
- e) Cuál sería el equivalente monetario a la categorización de un Nivel 9 para los profesionales de la salud.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Se ha tomado conocimiento, por parte del personal del Hospital Provincial José María Cullen, de su profunda preocupación por no ver reflejado en sus respectivos recibos de haberes, la remuneración correspondiente al Nivel 9 en el que se halla jerarquizado mencionado efector de salud, conforme el Anexo II, de la Resolución 900, dictada por el Ministerio de Salud de la Nación el 17 de julio de 2017, la cual aprueba los "Criterios Básicos de Categorización" para los Establecimientos de Salud de la República Argentina, descriptos en el Anexo I, de la precitada norma ministerial.

De la lectura de la normativa nacional surge que, conforme las características descriptas en cada uno de los tres Anexos que la conforman, el Hospital Cullen se encontraría emplazado en el citado Nivel 9, al igual que lo está, por ejemplo, el Hospital Centenario de Rosario.

En efecto, la falta de recategorización y/o retraso material en hacerlo, no obstante las responsabilidades administrativas –o de otra índole– que pudieran conllevar, estaría atentando contra el derecho de los trabajadores de la salud.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial